

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.544

Sábado 4 de Enero de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1707255

---

---

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Secretaría Regional Ministerial VI Región del Libertador General  
Bernardo O'Higgins

**MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN N° 549 EXENTA, DE FECHA 01.07.2019, LA CUAL LLAMA A CONCURSO REGIONAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO ICÓNICO, DE EDIFICIO EN MADERA DE ALTO ESTÁNDAR, DE MEDIANA ALTURA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, REGULADO POR EL DS N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN TERRENOS DE PROPIEDAD SERVIU, REGIÓN DE O'HIGGINS, Y ESTABLÉZCASE CALENDARIZACIÓN DEL LLAMADO EN CURSO**

(Resolución)

Núm. 978 exenta.- Rancagua, 22 de noviembre de 2019.

Vistos:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°.
2. Las facultades que me confiere el decreto supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones.
3. El DS N° 19 (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Integración Social y Territorial, en especial en lo dispuesto en el inciso tercero y quinto del artículo 1° del DS N° 19 (V. y U.), de 2016.
4. Decreto supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril de 2018, que nombra al Sr. Seremi a contar del 22 de marzo de 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre de 2018.
5. Ley 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 62°.
6. La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
7. Resolución exenta N° 1.459, de fecha 26 de junio de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual autoriza la aplicación del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y la realización de Llamado a concurso para la presentación de proyectos en terreno propiedad del Serviu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, proyecto icónico.
8. Resolución exenta N° 549, de fecha 1 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la cual se llama a concurso Regional para construcción de Proyecto Icónico, de edificio de madera de alto estándar, de mediana altura del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones posteriores, en la aplicación del Programa en terrenos de propiedad de Serviu, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
9. Resolución exenta N° 865, de fecha 16 de octubre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica resolución exenta N° 549, de fecha 01.07.2019, que llama a concurso Regional para construcción de Proyecto Icónico, de edificio de madera de alto estándar, de mediana altura del Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones posteriores, en la aplicación del Programa en terrenos de propiedad de Serviu, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

---

**CVE 1707255**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Considerando:

a) Que, por parte de Serviu y Seremi de la Región de O'Higgins se ha dado visto bueno a la modificación del Llamado Regional del Edificio Icónico, indicando que la fecha de cierre del Llamado Regional será con fecha 22 de enero de 2020.

b) Que, en el artículo N° 62, de ley 19.880, indica que, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

c) Que, el decreto supremo, individualizado en el visto N° 4, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre de 2018.

d) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

Resolución:

1. Modifíquese, el resuelvo N° 1 de la resolución exenta N° 549, de fecha 1 de julio de 2019, reemplazándolo por el siguiente:

1). Llámese a contar de la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial y hasta el día viernes 21 de febrero de 2020 hasta las 13:30 horas para Postulación Regional al Llamado del Programa de Integración Social y Territorial regulado por el DS N° 19 (V. y U.), de 2016, y autorízase la aplicación en los terrenos de propiedad de Serviu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que formarán parte del Proyecto Icónico de la Ciudad de Rancagua, que contempla un sistema constructivo en madera de alto estándar, para el primer Conjunto Habitacional de mediana altura en esta materialidad. En dicho período Serviu, Región de O'Higgins procederá directamente a la recepción de los oferentes que estén interesados en ejecutar el proyecto.

2. Resolución exenta N° 549, de fecha 01.07.2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

3. Establézcase, que los plazos para comenzar proceso de cierre, revisión, observaciones y selección de proyectos que se presenten al Llamado Regional para la Construcción de proyecto Icónico de edificio de madera de alto estándar serán los siguientes:

N°	ACTIVIDAD	FECHAS ESTIMADAS	RESPONSABLE
1	Publicación Llamado a concurso Regional	12 de Julio del 2019	SEREMI
2	Cierre del Llamado Regional	21 de Febrero del 2020 hasta las 13:30	Entidades Desarrolladoras
3	Evaluación de Proyectos y formulación de Observaciones	Desde el 22 de Febrero al 06 Marzo de 2020	SERVIU-SEREMI-MINVU
4	Subsanación de observaciones	Hasta el 20 de Marzo del 2020	Entidades Desarrolladoras
5	Selección del Llamado	Hasta el 31 de Marzo del 2020	SERVIU-SEREMI-MINVU
6	Plazo Suscripción de Convenio	De acuerdo a D.S N°19 Párrafo IV Artículo 14°	SERVIU-E.D.
7	Plazo para inicio de obras	De acuerdo a D.S N°19 Párrafo IV Artículo 15°	E.D.-Empresa Constructora

4. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, de acuerdo al inciso 3° del artículo N° 45 de la ley N° 19.880.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial.- Francisco Javier Ravanal González, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.